



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 271

Radicado No. 138363103001-2021-00074-01

INFORME SECRETARIAL:

Le informo al Señor Juez que en el presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por URIEL ARROYO BLANCO, a través de apoderado judicial, contra JOSE GABRIEL SIERRA SOLANO, RAD: 138363189002-2021-00074-01, informándole que llegó procedente del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala de Decisión Laboral en donde mediante auto de fecha 11 de febrero de 2022 confirmaron el auto apelado proferido oralmente en audiencia fechada 25 de octubre de 2021. Pasa al Despacho.

Turbaco, 23 de mayo de 2022

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO OBEDECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: URIEL ARROYO BLANCO

DDO: JOSE GABRIEL SIERRA SOLANO

Visto el informe de secretaria que antecede, da cuenta el Despacho que el proceso referenciado regresó del Tribunal Superior de Cartagena, Sala Laboral donde se encontraba surtiéndose una apelación contra un auto proferido por este Juzgado de manera oral en audiencia celebrada el 25 de octubre de 2021.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, en providencia fechada 11 de febrero de 2022, que confirmó la providencia proferida oralmente en la audiencia celebrada el 25 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Désele la entrada correspondiente, previa anotación en el libro respectivo.

TERCERO: Se ordena que por secretaria se liquiden las Agencias en Derecho señaladas en segunda instancia por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, Sala de Decisión Laboral, en la suma de un (1) SMLV.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

Juez

S.I.B.V

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 271

Radicado No. 138363103001-2021-00074-01

Código de verificación:

d4016095f1eb2690be5f27fff87b47425ec0c3235c0fd136d1a39c4081ae28e2

Documento generado en 24/05/2022 02:32:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>